



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CRISTOBAL

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS ("SOBRES B")

PROCESO DE COMPARACION DE PRECIO REF. NO.: AMC-CCC-CP-2023-0003

CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES DEL MUNICIPIO DE CRISTOBAL

En la ciudad de Cristobal, provincia Independencia, a los veintisiete (27) días del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023), se reunió la Comisión de Peritos Evaluadores estatuida por el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Cristóbal, integrada por los señores: **LIC. RANDY MANAURIS PEÑA MATOS**, encargado de Oficina de Planificación y Programación Municipal; **LICDA. YINET VARGAS SEGURA**, Consultora Jurídica, **LIC. DELISON ARIAS PEÑA**, encargado de la oficina de Libre Acceso a la información Pública.; quienes fueron designados mediante la acta de inicio del proceso, de fecha siete (07) del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023), a los fines de evaluar las documentaciones presentadas en las Ofertas Técnicas ("Sobre A") y Ofertas Económicas ("Sobre B"), del proceso de comparación de precio Ref. No.: AMC-CCC-CP-2023-0003, para la Construcción de Aceras y Contenes del municipio de Cristóbal.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 15-17, sobre control del gasto público, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Decreto No. 350-017, que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Resolución No. 20/2010, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y sus actualizaciones, declarándolos de uso obligatorio y vinculante para los órganos y entidades públicas sujetas a la Ley No. 340-06, su modificación y sus reglamentos, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

VISTA: La Resolución No. PNP-01-2021, de fecha cinco (5) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2021.

VISTAS: Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

VISTAS: Las Especificaciones Técnicas para la “Construcción de Aceras y Contenes del Municipio de Cristóbal.”

VISTA: La solicitud de Compras o Contratación S/N, de fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), de la **Licda. MARIA ISIDORA PEÑA MEDINA**, Encargada de Compras, para la “Construcción de Aceras y Contenes del Municipio de Cristobal.”

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), emitida por **LICDA. MILCY ANABEL CUEVAS MATOS**, tesorera del Ayuntamiento, por la suma de cinco millones, cuatrocientos treinta y ocho mil, ochocientos cuarenta y uno pesos con treinta y siete centavos. (RD\$ 8,000,000.00), para la “Construccion Aceras y Contenes del municipio de Cristobal.”

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: AMC-CCC-CP-2023-0003, para la “Construcción de Aceras y Contenes del Municipio de Cristóbal.”

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha Siete (07) del mes de junio del año dos mil veinte tres (2023), emitido por el **LICDA. YINET VARGAS SEGURA**, director Jurídico de la Institución, en su calidad de Asesor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones, en el cual manifiesta su total conformidad al contenido del Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de Licitación Pública Nacional Ref. No.: AMC CCC-CP-



2023-0003, referente a la “Construcción de Aceras y Contenes del Municipio de Cristobal.”

VISTA: La Convocatoria publicada en fecha ocho (08) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), en la página web de la institución, para el proceso de comparación de precio Ref. No.: AMC-CCC-CP-2023-0003, referente a la “Construcción de Aceras y Contenes del Municipio de Cristobal.”

VISTO: El Registro de Participantes de fecha nueve (09) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), que recoge el listado de los Oferentes/Proponentes que presentaron sus Ofertas Técnicas y Económicas (“Sobres A y B”) para participar en el proceso de comparación de precios Ref.: No. AMC-CCC-CP-2023-0003.

VISTA: El Acta Notarial, de fecha once (16) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), del protocolo del Lic. Alejandro Jimenez Novas, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7678, Notario Público actuante, que recoge las incidencias del acto de Recepción de las Ofertas Técnicas (“Sobre A”) y las Ofertas Económicas (“Sobre B”), del proceso de comparación de precios Ref.: No. AMC-CCC-CP-2023-0003.

VISTAS: Las Ofertas Técnicas (“Sobres A”), presentadas por los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PRO PONENTE	RNC/CÉDULA	MODALIDAD DE PRESENTACIÓN
1	DAVID ALFREDO OVALLES DE LOS SANTOS	00117022814	FISICA
2	PABLO ALEXIS FERRERAS PEÑA	40220766170	FISICA
3	JOSE ALBERTO FIGUEROA PINEDA	07900111341	FISICA

VISTO: El Informe Preliminar de las Ofertas Técnicas (“Sobre A”) emitido por los peritos actuantes designados por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Informe Definitivo de las Ofertas Técnicas (“Sobre A”) emitido por los peritos actuantes designados por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha veintidós (22) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), que recoge la evaluación de las Ofertas Técnicas (“Sobre A”) presentadas y recomienda la habilitación de los Oferentes/Proponentes para la apertura de la Oferta Económica (“Sobre B”).



VISTA: La comunicación, de fecha veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), contentiva de la notificación de la Circular de Habilitación del proceso de Comparación de precios Ref. No.: AMC-CCC-CP-2023-0003, para la Construcción de Aceras y Contenes en el municipio de Cristobal.

VISTOS: Los documentos contenidos en las Ofertas Económicas ("Sobres B") presentada por los Oferentes/Proponentes habilitados:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	RNC/CÉDULA
1	DAVID ALFREDO OVALLE	00117022814
2	PABLO ALEXIS FERRERAS PEÑA	40220766170

POR CUANTO: Que realizada la apertura de la Oferta Técnica ("Sobre A"), la **LICDA. YINET VARGAS SEGURA**, el Director Jurídico, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones mantuvo bajo su custodia los ("Sobres B"), y posteriormente realizó la entrega de los mismos a la Dirección de Compras y Contrataciones, que a su vez los entregó a los peritos evaluadores, a los fines de que procedan a su evaluación, con apego irrestricto a los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso.

POR CUANTO: Que el informe final de peritos evaluadores, de fecha veintidós (22) del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023), arrojaron como resultado de la evaluación de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") del proceso de referencia, la habilitación de los Oferentes/Proponentes que cumplieron con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, según lo indicado en el referido pliego. A saber:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTUACION	HABILITADO / INHABILITADO
1	JOSE ALBERTO FIGUERO PINEDA	NO CUMPLE	DESHABILITADO	DESHABILITADO
2	PABLO ALEXIS FERRERAS PEÑA	CUMPLE	96 PUNTOS	HABILITADO
3	DAVID ALFREDO OVALLES DE LOS SANTOS	NO CUMPLE	92 PUNTOS	HABILITADO

POR CUANTO: Que, para el referido proceso de contratación, fueron recibidas las siguientes ofertas económicas:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	CONDICION
1	DAVID ALFREDO OVALLES DE LOS SANTOS	PRESENTO
2	PABLO ALEXIS FERRERAS PEÑA	PRESENTO

POR CUANTO: Que, luego de analizar las Ofertas Económicas (“Sobres B”), precedentemente indicas y analizar su respectivo análisis de costo, se emite el siguiente reporte:

NO. DE OFERTA	OFERENTE	MONTO OFERTADO	PUNTUACION SOBRE A	PUNTUACION SOBRE B	PROMEDIOS TOTAL
1	DAVID ALFREDO OVALLE DE LOS SANTOS	8,125,450.77	92	90 PUNTOS	91 PUNTOS
2	PABLO ALEXIS FERRERAS PEÑA	7,943,890.50	96 PUNTOS	100 PUNTOS	98 PUNTOS

POR CUANTO: Que, los peritos actuantes, luego de la evaluación de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”) y Ofertas Económicas (“Sobres B”), precedentemente indicadas, tenemos a bien emitir nuestras recomendaciones:

PRIMERO: Que sea aprobado el reporte de puntuación dado mas arriba después de analizar las ofertas económicas o Sobre B

SEGUNDO: Que la adjudicación del presente proceso de comparación de precio Ref.: AMC-CCC-CP-2023-0003, sea realizada a favor de los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y ocupar el primer lugar en el reporte de lugares ocupados producto de la evaluación combinada de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”) y Económicas (“Sobres B”).

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	RNC
2	PABLO ALEXIS FERRERAS PEÑA	40220766170

Dado en el municipio de Cristobal, provincia de Independencia, República Dominicana,
a los (27) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).



LIC. RANDY MANAURIS PEÑA MATOS

Encargado de Oficina de Planificación y Programación Municipal



LICDA. YINET VARGAS SEGURA

Consultora Jurídica



LIC. DELISON ARIAS PEÑA

Encargado de la oficina de Libre Acceso a la información Pública